C/2024/1760

22.3.2024

P9_TA(2023)0320

Informe de 2022 sobre Turquía

Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2023, sobre el Informe de 2022 de la Comisión sobre Turquía (2022/2205(INI))

(C/2024/1760)

El Parlamento Europeo,

— Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo, de 23 de junio de 2022, de 24 de junio de 2021 y de 1 de octubre de 2020, y todas las conclusiones previas pertinentes del Consejo y del Consejo Europeo,

— Vista la Declaración de los miembros del Consejo Europeo, de 25 de marzo de 2021, sobre Turquía,

— Vistas las «Declaraciones UE-Turquía» de 18 de marzo de 2016 y 29 de noviembre de 2015,

— Vistos el «marco de negociación con Turquía», de 3 de octubre de 2005, y el mandato incluido en el mismo de que, al igual que en el caso de todos los países candidatos, la eventual adhesión de Turquía a la Unión depende del pleno cumplimiento de los criterios de Copenhague, así como de la normalización de sus relaciones con todos los Estados miembros de la Unión, incluida la República de Chipre,

— Vista la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, de 21 de septiembre de 2005, como respuesta a la declaración presentada por Turquía con ocasión de su firma del Protocolo Adicional al Acuerdo de Ankara el 29 de julio de 2005, que incluye una disposición según la cual el reconocimiento de todos los Estados miembros es un elemento esencial de las negociaciones, así como la plena ejecución del Protocolo Adicional al Acuerdo de Ankara en lo que respecta a todos los Estados miembros mediante la eliminación de todos los obstáculos a la libre circulación de mercancías, incluidas las restricciones a los medios de transporte, sin prejuicios ni discriminaciones,

— Vistos la Comunicación de la Comisión, de 12 de octubre de 2022, sobre la política de ampliación de la UE (COM (2022)0528) y el Informe de 2022 sobre Turquía que la acompaña (SWD(2022)0333),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de mayo de 2022, titulada «Sexto informe anual sobre el Mecanismo para los refugiados en Turquía» (COM(2022)0243),

— Vistas el marco de medidas restrictivas establecido por la UE el 11 de noviembre de 2019 en respuesta a las actividades ilegales de perforación de Turquía en el Mediterráneo oriental, recientemente renovado por la Decisión (PESC) 2022/2186 del Consejo, de 8 de noviembre de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/1894 relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades de perforación no autorizadas de Turquía en el Mediterráneo oriental ([1]),

— Vistos los resultados de las elecciones presidenciales y parlamentarias celebradas en Turquía el 14 de mayo de 2023 y de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales del 28 de mayo de 2023,

— Vistas las declaraciones de resultados y conclusiones preliminares, de 14 de mayo de 2023 y 28 de mayo de 2023, de la misión internacional de observación electoral en la República de Turquía elaboradas por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE),

— Vista la Resolución 2459 (2022) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 12 de octubre de 2022, sobre el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos por parte de Turquía y el informe correspondiente de su Comité de Seguimiento, de 14 de septiembre de 2022,

— Vistos el artículo 46 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), que establece que las partes contratantes se comprometen a acatar las sentencias definitivas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en los litigios en que sean partes, y, por consiguiente, la obligación de Turquía de ejecutar todas las sentencias del TEDH,

([1]) DO L 288 de 9.11.2022, p. 81.

— Vistas las Resoluciones pertinentes del Comité de Ministros del Consejo de Europa (CdE), incluidas las Resoluciones provisionales de 2 de febrero de 2022 y 2 de diciembre de 2021 sobre la ejecución de la sentencia del TEDH en el asunto Kavala contra Turquía, las Resoluciones provisionales de 9 de marzo de 2023 y 2 de diciembre de 2021 sobre la ejecución de la sentencia del TEDH en el asunto Selahattin Demirtaş contra Turquía (n.º 2), así como la petición del CdE de 8 de junio de 2023 para la liberación inmediata de Osman Kavala, Figen Yüksekdağ y Selahattin Demirtaş,

— Vista la Iniciativa para el transporte seguro de cereales y productos alimenticios desde los puertos ucranianos (Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro), de 22 de julio de 2022,

— Visto el estudio económico de Turquía, de 27 de febrero de 2023, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE),

— Vista la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de Reporteros sin Fronteras de 2023, en la que Turquía figura en el puesto 165 de 180 países,

— Vista la declaración de la Unesco de 10 de julio de 2020 sobre Hagia Sophia, Estambul, y la decisión del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco de 31 de julio de 2021,

— Vistas sus Resoluciones anteriores sobre Turquía, en concreto las de 7 de junio de 2022 sobre el Informe de 2021 de la Comisión sobre Turquía ([2]), de 19 de mayo de 2021 sobre los informes 2019-2020 de la Comisión sobre Turquía ([3]), y de 26 de noviembre de 2020 sobre la escalada de la tensión en Varosha a raíz de las acciones ilegales de Turquía y la necesidad urgente de reanudar las conversaciones ([4]),

— Visto el comunicado de prensa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Chipre de 21 de agosto de 2023,

— Vista su Resolución, de 5 de mayo de 2022, sobre el caso de Osman Kavala en Turquía ([5]),

— Vista su Resolución, de 7 de octubre de 2021, sobre el informe de ejecución sobre los fondos fiduciarios de la Unión y el Mecanismo para los refugiados en Turquía ([6]),

— Vista sus Resoluciones anteriores, en particular la de 15 de abril de 2015 sobre el centenario del genocidio armenio ([7]),

— Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0247/2023),

A. Considerando que Turquía celebró elecciones presidenciales y parlamentarias en mayo de 2023;

B. Considerando que se invitó a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE a observar las elecciones celebradas en Turquía el 14 de mayo de 2023; que no se invitó al Parlamento Europeo, debido a las acusaciones de trato injusto;

C. Considerando que la misión de observación conjunta de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, la OSCE y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa constató que el marco jurídico para las elecciones presidenciales y parlamentarias no proporcionó plenamente una base para la celebración de elecciones democráticas y que las continuas restricciones de las libertades fundamentales de reunión, asociación y expresión obstaculizaron la participación de algunos políticos y partidos de la oposición, así como de la sociedad civil y los medios de comunicación independientes;

D. Considerando los devastadores terremotos que el 6 de febrero de 2023 sacudieron el sudeste de Turquía y ocasionaron numerosas víctimas mortales y grandes daños en las infraestructuras, y que dejaron a 1,7 millones de personas en una situación de extrema necesidad de ayuda humanitaria en Turquía y el norte de Siria; que 21 Estados miembros de la Unión enviaron rápidamente equipos de búsqueda y salvamento a Turquía; que la Unión y sus socios internacionales se comprometieron a aportar 6 050 millones EUR durante la Conferencia Internacional de Donantes para prestar ayuda a Turquía tras el terremoto;

([2]) DO C 493 de 27.12.2022, p. 2.
([3]) DO C 15 de 12.1.2022, p. 81.
([4]) DO C 425 de 20.10.2021, p. 143.
([5]) DO C 465 de 6.12.2022, p. 112.
([6]) DO C 132 de 24.3.2022, p. 88.
([7]) DO C 328 de 6.9.2016, p. 2.

E. Considerando que Turquía sigue siendo un candidato a la adhesión a la Unión, un aliado de la OTAN y un socio clave en materia de seguridad, relaciones comerciales y económicas, y migración; que se espera de Turquía que respete los valores democráticos, el Estado de Derecho y los derechos humanos y se atenga al Derecho de la UE;

F. Considerando que la Unión Europea y sus Estados miembros son socios de Turquía y de sus ciudadanos, con los que Europa mantiene estrechos vínculos comerciales, culturales e históricos; que Turquía es el sexto socio comercial de la Unión, y la Unión es el mayor socio comercial de Turquía;

G. Considerando que Turquía lleva varios años alejándose de los valores y el marco normativo de la UE de manera gradual pero constante, lo que pone de relieve una tendencia sumamente preocupante y cada vez más arraigada, como demuestra el aumento del número de leyes y medidas que restringen el Estado de Derecho, las libertades fundamentales, los derechos humanos y las libertades civiles, así como sus acciones contrarias al Derecho internacional y las relaciones de buena vecindad;

H. Considerando que ha continuado la espiral descendente en términos de derechos humanos y Estado de Derecho, como demuestra la clasificación de Turquía en el puesto 165 en la lista de 180 países de la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2023, lo que supone un descenso de 16 puestos con respecto a la de 2022; que Turquía ocupaba el puesto 48 entre 49 países en lo que respecta a los derechos humanos de las personas LGBT, según el «Rainbow Europe Map» de 2022 publicado por ILGA-Europa, la región europea de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales;

I. Considerando que la agenda positiva planteada por la Unión en 2021 se encuentra prácticamente paralizada actualmente; que las negociaciones de adhesión a la Unión se encuentran efectivamente paralizadas desde 2018, debido al deterioro del Estado de Derecho y la democracia en Turquía; que Turquía tiene que demostrar de forma creíble su compromiso de estrechar las relaciones y la armonización con la UE;

J. Considerando que Turquía es miembro del Consejo de Europa y, por lo tanto, está vinculado por las sentencias del TEDH;

K. Considerando que, según el informe de la plataforma «Detendremos el feminicidio» (KCDP), 334 mujeres fueron asesinadas por hombres y 245 mujeres fueron halladas muertas en circunstancias sospechosas en 2022 en Turquía; que, en su informe de 2021, la plataforma señaló que 280 mujeres fueron asesinadas y 217 fueron halladas muertas en circunstancias sospechosas;

L. Considerando que la guerra de agresión de Rusia causa cambios geopolíticos sin precedentes en Europa; que la ubicación clave de Turquía le permite desempeñar un papel fundamental y estratégico; que Turquía ha sido el único facilitador aceptado tanto por Ucrania como por Rusia, y ha sido decisivo para acordar la vital Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro; que, sin embargo, Turquía ha decidido no alinearse con las sanciones de la UE contra Rusia; que, fundamentalmente como resultado de esta falta de alineación, la alineación de la política exterior de Turquía con las declaraciones de política exterior y de seguridad común (PESC) de la UE se ha deteriorado al pasar del 14 % a únicamente el 7 % entre 2021 y 2022, que es, con diferencia, la más baja de todos los países de la ampliación; que el comercio entre Turquía y Rusia casi se ha duplicado desde la imposición por la UE de sanciones contra Rusia;

M. Considerando que, ahora más que nunca en la relación entre la Unión y Turquía, debe realizarse un esfuerzo concertado en apoyo del statu quo ante legalmente reconocido allá donde la Federación de Rusia haya librado guerras de agresión, o haya infringido el Derecho internacional o las fronteras reconocidas internacionalmente;

N. Considerando que Turquía sigue siendo un socio fundamental para la estabilidad en el conjunto de la región del Mediterráneo oriental, y que las tensiones entre la UE y Turquía en relación con la situación en el Mediterráneo oriental han disminuido, pero no han cesado;

O. Considerando que se ha pedido reiteradamente a Turquía que se abstenga de toda acción que viole la soberanía y los derechos soberanos de todos los Estados miembros de la Unión y vulnere el Derecho internacional y de la Unión;

P. Considerando que, tras un largo retraso, la Gran Asamblea Nacional de Turquía ratificó la pertenencia de Finlandia a la OTAN en marzo de 2023, lo que permitió que el país se adhiriera a la OTAN; Considerando que el Gobierno turco ha estado presionando deliberadamente a Suecia y ha retrasado su adhesión a la OTAN en un momento de agresividad rusa histórica;

Q. Considerando que en 2022 se asistió a una intensificación sustancial de la integración financiera y económica entre Turquía y Rusia, que resulta visible en numerosos ámbitos y mercados, incluidos los de la banca, el sector inmobiliario, el turismo y la energía;

R. Considerando que, si bien el crecimiento económico de Turquía se ha mantenido firme, la inflación sigue estando en su nivel más elevado en veinte años y los desequilibrios externos en la economía se están exacerbando;

S. Considerando que Turquía acoge a la mayor población de refugiados del mundo, con casi cuatro millones de refugiados registrados, principalmente de Siria, Irak y Afganistán; que se dispone de información fidedigna de deportaciones de refugiados residentes en Turquía y devoluciones sumarias de refugiados en las fronteras de Turquía, tras un examen escaso o nulo de sus solicitudes de protección internacional;

Evaluación general y evolución más reciente

1. Toma nota de los resultados de las recientes elecciones presidenciales y parlamentarias celebradas en Turquía y los considera un signo que presagia la continuidad política en el país; celebra la elevada participación y señala que las elecciones fueron en gran medida pacíficas, a pesar de los casos aislados de violencia, principalmente contra los partidarios de la oposición;

2. Lamenta, sin embargo, que, como refleja la misión de observación electoral de la OSCE/OIDDH, la ausencia de unas condiciones equitativas otorgara una ventaja injustificada a los que se encontraban en el poder, como demuestra, entre otras cuestiones, la cobertura mediática excesivamente sesgada y desigual; lamenta, además, que una retórica dura, un lenguaje incendiario y discriminatorio, también contra las minorías, la continua intimidación y el acoso de los partidarios de algunos partidos de la oposición, y las falsas acusaciones de los partidos en el gobierno, vinculando la oposición con el terrorismo, socavaran el proceso; hace hincapié en que, durante un periodo prolongado previo a las elecciones, el Gobierno turco utilizó su poder sobre las instituciones estatales y los órganos reguladores para controlar relatos y debates tanto en los medios tradicionales como en las redes sociales, para encarcelar a periodistas y políticos, y para destituir a los cargos electos en las zonas de mayoría kurda, con el fin de perjudicar a la oposición;

3. Reitera su profunda tristeza por los mortíferos y devastadores terremotos que sacudieron el sudeste de Turquía y Siria el 6 de febrero de 2023 y expresa su más sentido pésame a las familias de las víctimas; acoge con satisfacción los esfuerzos internacionales de socorro y recuperación, en particular por parte de la UE y sus Estados miembros, y la rápida activación del Mecanismo de Protección Civil de la Unión para ayudar a las zonas afectadas, lo que supone una demostración de la firme solidaridad europea con el pueblo turco; considera que la Unión debe seguir apoyando a la población de Turquía en lo que atañe a la atención de sus necesidades humanitarias y a sus esfuerzos de reconstrucción; acoge con satisfacción, en particular, los importantes compromisos contraídos en la conferencia de donantes convocada por la Comisión y la Presidencia sueca del Consejo, y pide a la UE y a los Estados miembros, así como a todos los demás donantes internacionales, que cumplan sus compromisos y garanticen que el diseño, la ejecución y la supervisión de la reconstrucción y la respuesta en caso de catástrofe sean transparentes, sostenibles y seguros; subraya que la solidaridad europea podría dar lugar a una mejora tangible de las relaciones entre la Unión y Turquía; expresa su preocupación por el hecho de que el terremoto haya descubierto deficiencias, como la falta de preparación del Gobierno, infraestructuras a punto de desmoronarse y corrupción generalizada; lamenta que, durante las horas críticas posteriores al terremoto, el acceso a internet y a las redes sociales fuera considerablemente limitado, lo que afectó a los esfuerzos de rescate, y que los periodistas fueran objeto de ataques, lo que obstaculizó la libre circulación de información;

4. Opina que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha afectado y ha añadido otra dimensión a las relaciones entre la Unión y Turquía, ya que Turquía intenta mantener vínculos tanto con Occidente como con Rusia simultáneamente; acoge favorablemente el voto de Turquía a favor de condenar la guerra rusa de agresión contra Ucrania en la Asamblea General de las Naciones Unidas y su compromiso con la soberanía y la integridad territorial de Ucrania; lamenta, al mismo tiempo, que Turquía no apoye las sanciones impuestas al margen del marco de las Naciones Unidas; subraya que la tasa de adaptación de Turquía a la PESC se ha reducido a un mínimo histórico del 7 %, frente al 11 % en 2021; pide a Turquía que adopte cuanto antes medidas significativas para adaptarse a la PESC de la Unión, incluidas las relativas a las sanciones y la lucha contra la elusión de las mismas;

5. Acoge con satisfacción los esfuerzos de Turquía por facilitar las conversaciones entre Ucrania y Rusia y reitera su reconocimiento por el papel fundamental desempeñado por Turquía junto con las Naciones Unidas en la negociación y el mantenimiento de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, que ha sido crucial para ayudar a contrarrestar una escasez mundial de alimentos esenciales, y en particular, de cereales; señala que, en lo que respecta a las amenazas híbridas, en el contexto de los conflictos y crisis internacionales, también se ha observado la circulación de información falsa y propaganda en los medios sociales y en los medios de comunicación convencionales en el entorno informativo turco; condena el hecho de que Turquía no haya restringido las actividades de los medios de comunicación rusos en el marco de la guerra de agresión rusa contra Ucrania;

6. Observa que el comercio entre Turquía y Rusia casi se ha duplicado desde el inicio de la guerra en Ucrania y que existe un elevado riesgo de que los bienes y tecnologías sancionados, como los semiconductores, puedan atravesar el territorio turco; subraya el riesgo particular que plantea la elusión de sanciones que permite las transferencias de tecnología de doble uso a Rusia, que en última instancia podrían ser utilizadas por el ejército ruso en Ucrania; toma nota de las medidas parciales adoptadas en los últimos meses por las autoridades turcas para impedir la reexportación y el tránsito directo a Rusia de mercancías sujetas a sanciones de la Unión; insta, no obstante, a Turquía a ir más allá para garantizar que deje de ser un centro de referencia para las personas físicas y jurídicas que desean eludir las sanciones, a garantizar plenamente, por medios legales y reglamentarios, que las sanciones nunca se eludan en su territorio, y a adoptar todas las medidas necesarias a este respecto, incluso castigando a entidades y personas; lamenta que la elusión de las sanciones de la UE por parte de Turquía socave los esfuerzos colectivos, y pide a la Comisión que examine el aumento del comercio entre Rusia y Turquía y evalúe los flujos comerciales pertinentes que podrían indicar la elusión de las sanciones; expresa, asimismo, su preocupación por el hecho de que un número cada vez mayor de ciudadanos rusos, entre ellos oligarcas, se instalen como residentes en las principales ciudades y regiones costeras turcas — lo que contribuye al aumento acusado de los precios de los alquileres y del mercado inmobiliario —, desde donde continúan con sus negocios y actividades comerciales, introduciendo así grandes cantidades de capital ruso en el sistema turco; destaca su expectativa de que Turquía evite convertirse en un refugio seguro para el capital y las inversiones rusas; expresa su preocupación por la estrecha cooperación de Turquía con Rusia en el desarrollo de grandes centrales nucleares, entre ellas la central nuclear de Akkuyu, que se encuentra en proceso de construcción y es propiedad de la empresa estatal rusa de energía atómica Rosatom, y será gestionada por ella;

7. Lamenta enormemente, en el contexto de la invasión rusa de Ucrania y el cambio de la arquitectura de seguridad en el continente europeo, el retraso en la ratificación de la adhesión de Suecia a la OTAN, tras el retraso previo en la adhesión de Finlandia a la OTAN, que favorece únicamente a Rusia y socava las relaciones entre Turquía y sus aliados de la OTAN; denuncia en este contexto, además, los intentos de socavar las libertades democráticas en los Estados miembros de la UE mediante la instrumentalización de la concesión del consentimiento a la adhesión de Suecia a la OTAN; toma nota de que, tras ulteriores consultas, el presidente de Turquía convino finalmente el 10 de julio de 2023 en remitir el Protocolo de Adhesión de Suecia a la OTAN a la Gran Asamblea Nacional de Turquía lo antes posible, y en colaborar estrechamente con la Asamblea para garantizar la ratificación; lamenta, no obstante, que este proceso siga pendiente y que no exista un calendario claro; insta a Turquía a ratificar la adhesión de Suecia a la OTAN sin más demora; insta a las autoridades turcas a cumplir su promesa de una asociación más constructiva con la OTAN, también en el Mediterráneo oriental; subraya que el proceso de adhesión a la OTAN de un país no puede vincularse en modo alguno al proceso de adhesión a la UE de otro, ya que el proceso de adhesión a la Unión del otro país sigue basándose en sus propios méritos;

8. Considera que, en lo que respecta a los derechos humanos y el Estado de Derecho, el panorama desolador descrito en su Resolución, de 7 de junio de 2022, sobre el Informe de 2021 de la Comisión sobre Turquía, sigue siendo válido y reitera el contenido de dicha Resolución; respalda plenamente la resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 12 de octubre de 2022 y el informe correspondiente de su Comité de Seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos por parte de Turquía, así como las resoluciones adoptadas por el Comité de Ministros del Consejo de Europa a la espera de la ejecución de las sentencias del TEDH, que describen en detalle la amplia gama de deficiencias graves en materia de derechos humanos denunciadas constantemente por organizaciones de derechos humanos de renombre local e internacional;

9. Considera con consternación el hecho de que la tendencia negativa está lejos de detenerse o invertirse, y que el retroceso democrático en Turquía ha continuado durante el último año, con varias leyes enmendadas que endurecen la censura en línea y restringen el acceso a la información bajo la apariencia de evitar la desinformación; observa asimismo con consternación la implacable represión de cualquier voz crítica, especialmente antes y durante las recientes elecciones; lamenta que el Gobierno turco, con una batería de leyes, incluida la Ley de redes sociales de 2020, la Ley contra el blanqueo de capitales de 2021 y la Ley sobre e desinformación de 2022, haya tejido una compleja red legislativa que sirve como herramienta para controlar y silenciar sistemáticamente a periodistas, trabajadores de los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, activistas políticos, personas del ámbito académico y artistas; afirma con pesar que Turquía se ha convertido en uno de los escaparates mundiales de las prácticas autoritarias; observa con inquietud el creciente número de noticias falsas en el entorno de las redes sociales turcas, y expresa su profunda preocupación por la draconiana Ley sobre desinformación adoptada en octubre de 2022, que endurece el control gubernamental sobre las plataformas de redes sociales y los sitios de noticias en línea, introduciendo penas de prisión por la publicación de «desinformación y noticias falsas»; considera que la vaga definición de los términos «desinformación» e «intención» recogida en el proyecto de ley pone a millones de usuarios de internet de Turquía, entre los que se encuentran pequeñas y medianas empresas, en riesgo de ser procesados por publicar información con la que el Gobierno no está de acuerdo; considera que, por tanto, el Gobierno turco instiga la autocensura mediante la intimidación; manifiesta su preocupación por la difusión de propaganda estatal, en particular por parte de la agencia de noticias estatal Anadolu;

10. Condena la falta de independencia del poder judicial y la instrumentalización política del sistema judicial, y subraya que este ámbito es de la máxima preocupación para la Unión, ya que la independencia del poder judicial representa la piedra angular de un sistema democrático operativo que sirva y beneficie a la población; mantiene su preocupación por las graves restricciones a las libertades fundamentales –en particular, de la libertad de expresión y de asociación, de las que el caso Gezi sigue siendo emblemático– y los constantes ataques a los derechos fundamentales de miembros de la oposición, defensores de los derechos humanos, abogados, sindicalistas, miembros de minorías, periodistas, personas del ámbito académico y activistas de la sociedad civil, entre otras vías, a través del acoso judicial y administrativo, el uso arbitrario de las leyes antiterroristas, la estigmatización y el cierre de asociaciones; espera que todos los sectores de la sociedad turca organizada tengan la posibilidad de llevar a cabo su trabajo y sus actividades libremente, ya que esto podría fortalecer la democracia turca; expresa su preocupación por las denuncias sobre los actos de violencia excesiva perpetrados contra los presos; hace especial hincapié en la necesidad de garantizar un trato humano a todos los presos, de conformidad con los derechos humanos fundamentales;

11. Pide a Turquía que aplique plenamente todas las sentencias del TEDH de conformidad con el artículo 46 del CEDH, que es una obligación incondicional derivada de la pertenencia de Turquía al Consejo de Europa; observa con enorme consternación la continua desconsideración y la omisión en la ejecución de sentencias emblemáticas del TEDH por parte de las autoridades turcas, especialmente por el poder judicial, como en los casos de Selahattin Demirtaş y Osman Kavala, por los que Turquía se enfrenta a procedimientos de infracción históricos en el Consejo de Europa;

12. Condena el enjuiciamiento, la censura y el acoso continuos a periodistas y medios de comunicación independientes en Turquía; considera asimismo con preocupación la persecución en la UE de periodistas y opositores políticos procedentes de Turquía; pide a las autoridades turcas que permitan que las organizaciones de la sociedad civil, los abogados y otros representantes legales, así como la prensa, actúen de conformidad con sus obligaciones y dentro de su ámbito de competencias y ejerzan su profesión libremente, a fin de conseguir una democracia y una sociedad globalmente más sanas;

13. Lamenta los ataques contra partidos políticos y miembros de la oposición que se han visto sometidos a una presión cada vez mayor; expresa su preocupación por el hecho de que, tras las últimas elecciones, la represión y la persecución de la oposición política se intensifiquen debido al empeoramiento de la situación económica del país; expresa asimismo su especial inquietud por la continua represión ejercida contra políticos, periodistas, abogados y artistas kurdos, incluidas las detenciones en masa antes de las elecciones, así como por el proceso de ilegalización en curso contra el Partido Democrático de los Pueblos; considera con preocupación la utilización del poder judicial para influir en las decisiones políticas de los partidos de la oposición, como en el caso contra el alcalde del municipio metropolitano de Estambul;

14. Expresa su profunda preocupación por el deterioro de los derechos de las mujeres, la violencia de género y el aumento de los feminicidios, como reflejo de las graves deficiencias en la prestación de una protección eficaz a las mujeres en Turquía; considera con preocupación, en particular, los «asesinatos por cuestiones de honor»; lamenta la falta de datos oficiales fiables sobre los feminicidios, aunque existen informes coherentes por parte de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer; insta a las autoridades turcas a apoyar a las supervivientes de la violencia contra las mujeres y a exigir responsabilidades a los agresores; expresa su preocupación por los enfrentamientos ocurridos entre los manifestantes y la policía el 8 de marzo de 2023, cuando cientos de mujeres y activistas LGBT+ participaron en la vigésima Marcha de las Mujeres, que se celebra anualmente en Estambul; reitera su firme condena de la retirada de Turquía, por decreto presidencial, del Convenio de Estambul, como un importante revés a los esfuerzos por promover los derechos de las mujeres en el país, y reitera su llamamiento al Gobierno de Turquía para que dé marcha atrás en esta inaceptable decisión, acate los tratados, pactos y obligaciones internacionales de los que es parte, y actúe de conformidad con lo dispuesto en los mismos; pide a Turquía que adopte rápidamente un plan de acción nacional eficaz para luchar contra los matrimonios infantiles y los forzados;

15. Expresa su preocupación por la generalización de la incitación al odio y la discriminación contra la comunidad LGBTI+; deplora la persecución y el acoso constantes a las personas LGBTI+ y, en particular, el uso de la retórica contra el colectivo LGBTI+ por parte de políticos y altos funcionarios públicos, incluido el presidente de la República; lamenta que, desde 2014, las autoridades hayan prohibido los desfiles del Orgullo en las grandes ciudades, incluida Estambul; recuerda que las obligaciones de Turquía en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos conllevan la responsabilidad de combatir la discriminación y la violencia contra las personas LGBTI, e insta a las autoridades turcas a que cumplan sus compromisos, y añadan la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales como motivos protegidos en las disposiciones contra la discriminación;

16. Sigue considerando con gran preocupación la denominada «cuestión kurda», y reitera la urgencia de reanudar un proceso político creíble en el que participen todas las partes y las fuerzas democráticas pertinentes para lograr su solución pacífica; pide al nuevo Gobierno turco que avance en esa dirección mediante el fomento del diálogo y la reconciliación; observa con alarma la grave y creciente represión ejercida contra la comunidad kurda, especialmente en el sureste del país, incluida la ulterior reducción de los derechos culturales y las restricciones legales respecto al uso del kurdo como lengua de instrucción en la educación;

17. Toma nota de la entrada, tras las últimas elecciones al Parlamento turco, de partidos islamistas de extrema derecha como parte de la coalición de gobierno; manifiesta su preocupación por el creciente peso de la agenda islamista en el proceso legislativo y en numerosos ámbitos de la administración pública, en particular a través de la creciente influencia de la Dirección de Asuntos Religiosos (Diyanet) en el sistema educativo; expresa su preocupación, en particular, por la presión cada vez mayor que las autoridades gubernamentales y los grupos islamistas y ultranacionalistas ejercen sobre el sector cultural y los artistas turcos, como demuestra recientemente el creciente número de cancelaciones de conciertos, festivales y otros actos culturales por considerarse críticos o «inmorales», con el objetivo de imponer una agenda ultraconservadora incompatible con los valores de la Unión;

18. Acoge con satisfacción la reciente toma de conciencia de la Comisión que ha dado lugar al cese de la financiación de Erasmus+ y a la recuperación de los fondos abonados a la asociación turca Yavuz Sultan Selim, cuyas acciones eran contrarias a los valores de la Unión; pide a la Comisión que prosiga sus esfuerzos para garantizar que los fondos de la Unión no financien asociaciones que no respeten los valores de la Unión;

19. Observa que no se han registrado avances significativos en lo que atañe a la protección de los derechos de las minorías étnicas y religiosas, en particular los de la población ortodoxa griega de las islas de Gökçeada (Imbros) y Bozcaada (Tenedos); solicita a las autoridades turcas que respeten plenamente el carácter histórico y cultural de los monumentos y símbolos culturales y religiosos, especialmente de los incluidos en la lista de lugares Patrimonio Mundial de la Unesco; observa con preocupación los recientes acontecimientos relacionados con el monumento de Santa Sofía y el Museo de Cora; destaca la necesidad de eliminar las restricciones relativas a la formación, el nombramiento y la sucesión de los miembros del clero, permitir la reapertura del seminario de Halki, que permanece cerrado desde 1971, y de retirar todos los obstáculos que impiden su correcto funcionamiento; reitera su petición a Turquía de que respete el papel del patriarca ecuménico para los cristianos ortodoxos de todo el mundo, de que reconozca su personalidad jurídica y de que permita el uso público del título eclesiástico del patriarca ecuménico; pide a Turquía que aplique plenamente todas las sentencias pertinentes del TEDH y las recomendaciones del Consejo de Europa sobre la protección de los derechos de propiedad de las minorías, y que adopte leyes que permitan a todas las comunidades religiosas y minorías étnicas adquirir personalidad jurídica, mediante la ejecución de las recomendaciones pertinentes de la Comisión de Venecia; insta a las autoridades turcas a investigar y procesar de manera efectiva a las personas responsables de toda incitación al odio contra minorías o de actos de vandalismo contra sitios religiosos;

20. Expresa su profunda preocupación por la continua hiperconcentración de poder en la Presidencia turca, sin controles ni equilibrios eficaces, lo que ha erosionado gravemente las instituciones democráticas del país; destaca que la falta de autonomía en múltiples escalas de la administración debido a la extrema dependencia del presidente respecto a todo tipo de decisiones en virtud de la concentración del poder en una persona puede dar lugar a que el sistema devenga disfuncional, como se demuestra en la lenta reacción a las devastadoras consecuencias de los terremotos de febrero;

21. Concluye que el Gobierno turco no tiene interés en cerrar la brecha persistente y creciente entre Turquía y la Unión en materia de valores y normas, ya que en los últimos años ha mostrado una clara falta de voluntad política para llevar a cabo las reformas necesarias, en particular, respecto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la protección e integración de todas las minorías étnicas, religiosas y sexuales; concluye, además, que el Gobierno turco no ha mostrado interés alguno en respetar y mantener los criterios de Copenhague y en sumarse a las políticas y los objetivos de la Unión;

22. Expresa su preocupación por el deficiente funcionamiento de la economía de mercado de Turquía, en particular en lo que respecta a la ejecución de las políticas monetarias y fiscales, y al entorno institucional y regulador, así como por la injerencia directa del presidente turco en la política monetaria; opina que el Gobierno tendrá que abordar ahora las vulnerabilidades económicas y los elevados niveles de inflación; pide al Gobierno que restablezca la credibilidad de instituciones clave como el Banco Central de Turquía y el Instituto Turco de Estadística; estima que una relación más fuerte y honesta con la Unión contribuiría a reducir parte de las dificultades y ayudaría a mejorar el nivel de vida de la población turca;

23. Pide a Turquía que avance en su adaptación a las directivas de la Unión y al conjunto de leyes relacionadas con el medio ambiente y la acción por el clima; aplaude la labor de los defensores de los derechos medioambientales turcos; acoge con satisfacción la decisión del Gobierno turco de ratificar el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y su compromiso de alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2053; lamenta que este compromiso no vaya acompañado de medidas específicas; lamenta asimismo que, aunque Turquía ha establecido objetivos ambiciosos en ámbitos como el control de la contaminación, la gestión de residuos y la lucha contra el cambio climático, su aplicación sigue siendo laxa y la gestión de las crisis económicas en curso ha prevalecido sobre los esfuerzos por lograr una economía sostenible; pide a Turquía que

aumente su contribución a la protección del clima y la biodiversidad y que dé prioridad a la adopción de su legislación climática; reitera su llamamiento al Gobierno turco para que suspenda sus planes sobre la central nuclear de Akkuyu, que se ubica en una región proclive a terremotos graves, lo que no solo supone una amenaza importante para Turquía, sino también para la región del Mediterráneo; invita a Turquía, en este sentido, a adherirse a los Convenios de Espoo y Aarhus de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, y reitera su llamamiento al Gobierno turco para que procure el compromiso de los gobiernos de sus países vecinos en relación con ulteriores avances en lo tocante a la empresa Akkuyu;

24. Acoge con satisfacción, tras un periodo de confrontación, los recientes pasos de Turquía hacia la normalización de las relaciones con varios países, como Armenia, Egipto, Israel y los Estados del Golfo; invita a Turquía a dar seguimiento a estos avances positivos en forma de acciones concretas con respecto a todos sus vecinos; acoge con satisfacción la participación de Turquía en las cumbres de la Comunidad Política Europea; mantiene, no obstante, su preocupación por el hecho de que la política exterior turca sea contraria, en muchos aspectos, a los intereses de la Unión y, lejos de acercarse a la UE, en el último año se haya alejado más hasta llegar a un mínimo histórico de armonización con solo el 7 % de las decisiones en materia de política exterior y de seguridad común, según el informe más reciente de la Comisión sobre Turquía;

25. Condena las intervenciones militares de Turquía en Siria y su ocupación ilegal de zonas del norte de Siria y denuncia que Turquía y facciones sirias locales vulneran los derechos de la población civil y restringen sus libertades con impunidad en los territorios ocupados por Turquía; lamenta que la ocupación haya venido acompañada de la huida de gran parte de la población de la zona, que, a día de hoy, no puede regresar debido a la actuación de los ocupantes turcos y las milicias islamistas locales aliadas con Turquía; reitera que una nueva incursión sobre el terreno en Siria tendría graves implicaciones para la seguridad internacional;

26. Expresa su preocupación por los ataques aéreos turcos en el norte de Siria e Irak, en particular contra la región de Sinjar, que alberga a la población yazidí que sufrió un genocidio a manos del ISIS en 2014, y la presencia militar continua en territorio iraquí; reitera que las poblaciones civiles nunca deben ser víctimas de la autodefensa militar; pide a las autoridades turcas que actúen con moderación respetando plenamente las normas internacionales;

27. Lamenta que las posiciones y la política de Turquía con respecto a Libia hayan permanecido en buena medida inalteradas; observa con preocupación que, en octubre de 2022, Turquía firmó un nuevo memorando de acuerdo sobre hidrocarburos con el Gobierno de Unidad Nacional libio, lo que podría tener graves consecuencias para la estabilidad regional en la medida en que implicaría la aplicación directa o indirecta de los dos memorandos de acuerdo ilegales de 2019 sobre cooperación militar y delimitación marítima; reitera su condena de la firma de los memorandos de entendimiento entre Turquía y Libia sobre cooperación militar y de seguridad global y sobre la delimitación de zonas marítimas, los cuales están interconectados y suponen una clara violación del Derecho internacional, de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de los derechos soberanos de los Estados miembros de la Unión; pide a Turquía que coopere con la Operación IRINI en la aplicación del embargo de armas a Libia y en la lucha contra el tráfico y la trata de seres humanos;

28. Subraya la creciente relevancia de los Balcanes Occidentales en la política exterior de Turquía y sus vínculos especiales con países como Bosnia y Herzegovina y Serbia, que es el interlocutor más importante de Turquía en asuntos balcánicos;

29. Considera con preocupación la injerencia de Turquía en los Estados miembros de la UE, dirigida contra ciudadanos europeos de origen turco; pide a la Comisión que aplique las recomendaciones de la Comisión Especial sobre Injerencias Extranjeras (ING2) en el paquete de Defensa de la Democracia, a fin de contrarrestar las injerencias de autoridades extranjeras; pide a las divisiones de Comunicación Estratégica del Servicio Europeo de Acción Exterior que documenten las sospechas de desinformación turca dirigidas a la Unión y que comuniquen sus conclusiones al Parlamento Europeo;

30. Recuerda que, como miembro de la OTAN, Turquía desempeña un papel geoestratégico que garantiza la seguridad regional y europea, y se espera que actúe en consonancia con sus obligaciones para con la OTAN;

31. Apoya la normalización de las relaciones entre Armenia y Turquía en interés de la reconciliación, la estabilidad y la seguridad regionales, así como del desarrollo socioeconómico, y acoge con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha; toma nota con satisfacción de la presencia del primer ministro de Armenia en la investidura del presidente recién elegido de Turquía; aboga por la rápida ejecución de los acuerdos alcanzados por los representantes especiales de los Gobiernos turco y armenio, como los relativos a la apertura del espacio aéreo y la frontera entre los dos países; pide a ambas partes que participen en el proceso de buena fe y sin condiciones previas; expresa su esperanza de que esto pueda dar impulso a la normalización de las relaciones en el Cáucaso meridional; anima, una vez más, a Turquía a reconocer el genocidio armenio y allanar así el camino para una reconciliación auténtica entre los pueblos turco y armenio, así como a respetar plenamente sus obligaciones de proteger el patrimonio cultural armenio;

32. Elogia los esfuerzos de Turquía por seguir acogiendo a la mayor población de refugiados del mundo, compuesta por casi cuatro millones de personas; celebra, a este respecto, la aportación continua de financiación de la Unión para los refugiados y las comunidades de acogida en Turquía, y expresa su firme compromiso de mantener este apoyo en el futuro; pide a la Comisión que presente una propuesta para la continuación de la financiación para los refugiados sirios y las comunidades de acogida en Turquía después de 2024; pide a la Comisión que garantice la máxima transparencia y precisión al asignar los fondos en el marco del instrumento que suceda al Mecanismo de la Unión para los Refugiados en Turquía, y se asegure de que estos fondos se entreguen directamente a los refugiados y a las comunidades de acogida y sean gestionados por organizaciones que garanticen la rendición de cuentas y la transparencia; apoya una evaluación objetiva de la cooperación entre la Unión y Turquía en materia de refugiados y migración y subraya la importancia de que ambas partes cumplan sus respectivos compromisos en virtud de la Declaración conjunta UE-Turquía de 2016 y el Acuerdo de Readmisión entre la Unión y Turquía respecto de todos los Estados miembros, incluida la reanudación de la readmisión de retornados desde Grecia y la activación del régimen voluntario de admisión humanitaria; reitera que las autoridades turcas solo deben efectuar retornos con carácter voluntario y únicamente si los llevan a cabo de forma segura; se opone firmemente a cualquier instrumentalización de los migrantes por parte del Gobierno turco; subraya la necesidad de garantizar la protección de todos los derechos y libertades de todos los refugiados y migrantes; señala que, como resultado de la lamentable instrumentalización de los refugiados por parte de Turquía, se ha registrado un aumento continuo de las solicitudes de asilo en Chipre en los últimos años; recuerda la obligación de Turquía de adoptar las medidas necesarias para evitar la creación de nuevas rutas marítimas o terrestres para la migración ilegal desde Turquía a la UE; considera con gran preocupación las denuncias creíbles de deportaciones arbitrarias y devoluciones sumarias de personas detenidas cuando intentaban cruzar la frontera; condena los ataques xenófobos contra refugiados en Turquía y el fomento del discurso contra los refugiados y la inmigración por parte de políticos turcos; lamenta la falta de acceso de las organizaciones internacionales y nacionales a los más de treinta centros de internamiento de Turquía con fines de observación y prestación de asistencia; invita a la Comisión a garantizar que los proyectos financiados por la UE sean accesibles y se sometan a un seguimiento adecuado;

33. Acoge con satisfacción que se hayan reducido las tensiones observadas en los últimos tiempos en el Mediterráneo oriental, y el impulso positivo que parece desarrollarse recientemente, en particular a raíz de los terremotos de febrero, y expresa su esperanza de que una posible nueva era de la política exterior de Turquía pueda favorecer las relaciones bilaterales de Turquía con todos los Estados miembros de la Unión; no deja de ser plenamente consciente de que cualquier dinámica positiva puede revertirse con facilidad en cualquier momento mientras las cuestiones subyacentes sigan sin resolverse; expresa su preocupación por las declaraciones de ciertos funcionarios turcos en contra de la soberanía de las islas griegas; pide a Turquía que respete la soberanía de todos los Estados miembros de la UE sobre su mar territorial y su espacio aéreo, así como todos sus derechos soberanos, entre ellos el derecho de exploración y explotación de los recursos naturales, de conformidad con el Derecho de la UE y el Derecho internacional; manifiesta su plena solidaridad con Grecia y la República de Chipre; reitera su llamamiento a Turquía para que muestre un verdadero compromiso colectivo con el establecimiento de la delimitación de las zonas económicas exclusivas y la plataforma continental tanto en el mar Egeo como en el Mediterráneo oriental, de buena fe y en consonancia con el Derecho internacional y el principio de buenas relaciones de vecindad, y que se abstenga de toda acción o amenaza ilegal unilateral; expresa su profunda preocupación por que Turquía siga manteniendo una amenaza formal de guerra contra Grecia (casus belli) en caso de que esta ejerza su derecho legítimo a ampliar sus aguas territoriales hasta 12 millas náuticas en el mar Egeo, de conformidad con el artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; insta a todas las partes interesadas a participar de buena fe en la resolución pacífica de los conflictos;

34. Lamenta que persista el problema de Chipre; reitera enérgicamente su opinión de que la única solución sostenible a la cuestión chipriota es la de un acuerdo justo, global y viable, también sobre sus aspectos externos, en el marco de las Naciones Unidas, basado en una federación bicomunitaria y bizonal con una única personalidad jurídica internacional, una única soberanía, una única ciudadanía e igualdad política, tal como se establece en las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con el Derecho internacional y sobre la base del respeto de los principios en los que se fundamenta la Unión; lamenta que el Gobierno turco haya abandonado la base acordada de la solución y el marco de las Naciones Unidas y haya pasado a defender en solitario una solución de dos Estados en Chipre; pide a Turquía que abandone esta inaceptable propuesta de solución de dos Estados; condena enérgicamente cualquier acción destinada a facilitar o apoyar de cualquier modo el reconocimiento internacional de la entidad secesionista ilegal en Chipre y subraya que tales acciones perjudican gravemente los esfuerzos por crear un entorno propicio para reanudar las conversaciones para llegar a un acuerdo bajo los auspicios de las Naciones Unidas; apoya todas las propuestas constructivas encaminadas a romper el estancamiento del proceso de resolución y pide a la UE un compromiso más activo a este respecto; condena que Turquía siga violando las Resoluciones 550(1984) y 789(1992) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las que se pide a Turquía que transfiera la zona de Varosha a sus legítimos habitantes bajo la administración temporal de las Naciones Unidas, al apoyar la apertura de la ciudad de Varosha al público; estima que tal vulneración socava la confianza mutua y, por tanto, la perspectiva de reanudar las conversaciones directas sobre una solución global del problema chipriota; insta encarecidamente a Turquía a revertir una vez más sus acciones ilegales y unilaterales en Varosha; pide asimismo a Turquía que retire sus tropas de Chipre y se abstenga de toda acción unilateral que pueda prolongar la división permanente de la isla y de cualquier acción que altere el equilibrio demográfico; insta a que se reanuden con urgencia las negociaciones sobre la reunificación de Chipre bajo los auspicios del secretario general de las

Naciones Unidas lo antes posible desde el punto en el que se abandonaron en Crans-Montana en 2017; reitera su llamamiento a Turquía para que cumpla su obligación de aplicar íntegramente y de manera no discriminatoria el Protocolo Adicional del Acuerdo de Ankara respecto de todos los Estados miembros, incluida la República de Chipre; sigue considerando con preocupación las restricciones educativas a las que se enfrentan los residentes en los enclaves grecochipriotas; lamenta que Turquía no haya avanzado aún en la normalización de sus relaciones con la República de Chipre; subraya que la cooperación sigue siendo esencial en ámbitos como la justicia y los asuntos de interior, así como la legislación en materia de aviación y las comunicaciones de tráfico aéreo con todos los Estados miembros de la Unión, incluida la República de Chipre; lamenta la continua negativa de Turquía a cumplir la legislación en materia de aviación y su denegación de acceso a los buques que enarbolan el pabellón de un Estado miembro a los estrechos del Bósforo y de los Dardanelos; considera que, en este ámbito, Turquía podría demostrar su compromiso con las medidas de fomento de la confianza;

35. Condena el inicio de obras de construcción ilegales por parte de las fuerzas de ocupación turcas dentro de la zona de seguridad en las proximidades de la localidad bicomunitaria de Pyla/Pile en Chipre, así como los ataques contra las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los daños a vehículos de las Naciones Unidas que tuvieron lugar el 18 de agosto de 2023; pide que se respeten el estatuto de la zona de seguridad y el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre; recuerda que las amenazas a la seguridad de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los daños a la propiedad de las Naciones Unidas constituyen un delito con arreglo al Derecho internacional; insta a Turquía y a los dirigentes turcochipriotas a que cesen y reviertan todas estas actividades unilaterales y eviten cualquier otra acción o provocación que no conduzca a la reanudación de las negociaciones dirigidas por las Naciones Unidas;

36. Reitera su llamamiento a Turquía para que conceda a la comunidad turcochipriota el espacio necesario para actuar de conformidad con su papel de comunidad legítima de la isla, que es un derecho garantizado por la Constitución de la República de Chipre; reitera su llamamiento a la Comisión para que intensifique sus esfuerzos por colaborar con la comunidad turcochipriota, recordando que el lugar de esta se encuentra en la Unión; pide a todas las partes implicadas que adopten un enfoque más valiente a la hora de acercar a las comunidades; subraya la necesidad de que el corpus legislativo de la Unión se aplique en toda la isla una vez que se resuelva totalmente el problema chipriota; destaca, mientras tanto, que la República de Chipre es responsable de intensificar sus esfuerzos para facilitar el compromiso de los turcochipriotas con la Unión; elogia la importante labor del Comité sobre Personas Desaparecidas bicomunitario, y reitera su llamamiento a Turquía para que redoble sus esfuerzos en cuanto a la provisión de información crucial de sus archivos militares, así como de acceso a testigos en zonas cerradas; pide a Turquía que coopere con las organizaciones internacionales pertinentes, en especial el Consejo de Europa, para prevenir y combatir el tráfico ilícito y la destrucción deliberada de patrimonio cultural; condena los reiterados intentos de Turquía de intimidar y silenciar a periodistas turcochipriotas y ciudadanos progresistas en la comunidad turcochipriota, vulnerando así su derecho a la libertad de opinión y de expresión;

Perspectivas para las relaciones entre la Unión y Turquía

37. Reitera su firme convicción de que Turquía es un país de relevancia estratégica en términos políticos, económicos, energéticos y de política exterior, un socio fundamental para la estabilidad de la región en general y un aliado importante, también en el seno de la OTAN; reafirma que la Unión se ha comprometido a mantener las mejores relaciones posibles con Turquía sobre la base del diálogo, el respeto y la confianza mutua, de conformidad con el Derecho internacional y las relaciones de buena vecindad; aboga por que las relaciones entre la Unión y Turquía se fundamenten en una visión a largo plazo y se construyan sobre la base de la cooperación y no de la confrontación;

38. Considera, en vista de todo lo anterior, que, en ausencia de un cambio drástico de rumbo por parte del Gobierno turco, el proceso de adhesión de Turquía a la Unión no puede reanudarse en las circunstancias actuales; insta al Gobierno turco y a las instituciones y los Estados miembros de la Unión Europea a que rompan el actual bloqueo y avancen hacia una asociación más estrecha, dinámica y estratégica; recomienda que se aborde esta cuestión con el máximo nivel de responsabilidad y dedicación, y que se inicie un proceso de reflexión encaminado a encontrar un marco paralelo y realista para las relaciones entre la Unión y Turquía que englobe los intereses de todas las partes implicadas; pide, por tanto, a la Comisión que estudie posibles formatos para un marco atractivo para ambas partes mediante un proceso amplio e inclusivo, como un acuerdo de asociación modernizado;

39. Insiste en que la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como el respeto mutuo de la soberanía, la integridad territorial y la observancia de los derechos de las minorías, deben seguir ocupando un lugar central en las relaciones de buena vecindad entre la Unión y Turquía y en que cualquier marco para dichas relaciones debe estar firmemente respaldado por los principios del Derecho internacional y el multilateralismo;

40. Reconoce y elogia las aspiraciones democráticas y europeístas de la mayoría de la sociedad turca (en particular, la juventud turca), a quien la Unión no abandonará; expresa su máximo compromiso de mantener y aumentar el apoyo a la sociedad civil independiente de Turquía, incluida la ayuda financiera directa, sean cuales sean las circunstancias y en cualquier marco para las relaciones que pueda deparar el futuro, en particular mediante el seguimiento periódico de la situación del derecho a la libertad de reunión y asociación en Turquía, así como de la protección de los defensores de los derechos humanos y de la reducción del espacio cívico; reitera su llamamiento a reforzar y profundizar el conocimiento y la comprensión mutuos entre las sociedades turca y de los Estados miembros de la Unión promoviendo el crecimiento cultural y los intercambios socioculturales y combatiendo todas las manifestaciones de prejuicios sociales, étnicos, religiosos o culturales; anima a Turquía y a la Unión a que promuevan valores compartidos apoyando a los jóvenes, fomentando su participación y aprovechando la experiencia previa en materia de cooperación en investigación y educación; acoge con satisfacción, a este respecto, los acuerdos por los que se concede a Turquía el estatuto de asociación a Horizonte Europe, Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad para el periodo 2021-2027, y aboga por que se incremente el apoyo de la UE a estos programas;

41. Reafirma su apoyo a una unión aduanera mejorada con un ámbito de aplicación más amplio y mutuamente beneficioso, que podría abarcar diversas áreas de interés común, como la digitalización y la alineación con el Pacto Verde; insiste en que dicha modernización tendría que estar supeditada a condiciones estrictas en cuanto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto del Derecho internacional y las relaciones de buena vecindad, y que solo puede contemplarse una vez que Turquía aplique plenamente el Protocolo adicional para ampliar el Acuerdo de Ankara a todos los Estados miembros sin reservas y de manera no discriminatoria; subraya que ambas partes deben ser plenamente conscientes de esta condicionalidad democrática desde el inicio de las negociaciones, ya que el Parlamento no dará su aprobación al acuerdo final si no se progresa en este ámbito; lamenta que la Unión Aduanera actual no podrá desarrollar todo su potencial hasta que Turquía aplique eficazmente y en su integridad el Protocolo Adicional respecto a todos los Estados miembros de manera no discriminatoria; sigue dispuesto a avanzar hacia la liberalización de visados tan pronto como las autoridades turcas cumplan los seis criterios de referencia pendientes de manera efectiva y no discriminatoria con respecto a todos los Estados miembros; lamenta enormemente los constantes intentos de las autoridades turcas de culpar a la Unión de no avanzar en la resolución de este expediente, al tiempo que no adoptan las medidas necesarias para cumplir los seis criterios de referencia conocidos; anima a los Estados miembros a que adopten medidas para establecer un procedimiento acelerado de concesión de visados a los estudiantes Erasmus turcos;

o

o o

42. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al presidente del Consejo Europeo, al Consejo y a la Comisión; pide que la presente Resolución se traduzca al turco y se transmita al presidente, al Gobierno y al Parlamento de la República de Turquía.